Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8646 — Platinum/Pattonair)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 319/05)

1. El 19 de septiembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

— Platinum Equity Group (Estados Unidos),

— Pattonair Holdings Limited (Reino Unido).

Platinum Equity Group («Platinum») adquiere, a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Pattonair Holdings Limited («Pattonair»).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— Platinum: grupo especializado en la concentración, la adquisición y la explotación de empresas que prestan servicios y soluciones a clientes en una amplia gama de sectores, incluidas las tecnologías de la información, las telecomunicaciones, la logística, los servicios del sector del metal, la fabricación y la distribución,

— Pattonair: empresa distribuidora en el sector aeroespacial a escala mundial con importantes capacidades de gestión de la cadena de suministro, que presta servicios de distribución de piezas de aeronaves, logística de valor añadido y gestión de la cadena de suministro. Sus actividades se centran en gran medida en las piezas de clase C de los motores y sistemas de aeronaves.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8646 — Platinum/Pattonair

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.